



L. MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

**EXENTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 0003202

QUINTERO, 18 OCT. 2017

**VISTOS:**

1. La Inscripción N° 237 fs 203 del 09.11.2004, de la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada, "ORGANIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL APOYANDO NUESTROS DERECHOS", en el Registro Público de conformidad a la Ley N° 19.418;
2. La notificación a través del Ordinario N° 144 de fecha 03.12.2004, de la I. Municipalidad de Quintero, informando que no existen observaciones para la constitución de la organización comunitaria de carácter funcional denominada, "Organización Medio Ambiental Apoyando Nuestros Derechos", de la Comuna de Quintero;
3. La carta recepcionada con fecha 16.10.2017, firmada por el socio Víctor Azocar Guzmán, que solicita la caducidad de la Organización Comunitaria "Organización Medio Ambiental Apoyando Nuestros Derechos" de la Comuna de Quintero, por disminución de socios desde su constitución y Registro de Inscripción;
4. La Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias y sus modificaciones posteriores;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**PROCEDASE** a la Caducación de la Personalidad Jurídica de la Organización Comunitaria "Organización Medio Ambiental Apoyando Nuestros Derechos", acogiéndose a lo señalado en el Artículo 9° Párrafo 1 de la Constitución; y en conformidad a lo expuesto por la Ley N° 19.418, Título IV en sus Artículos 34° letra b) "Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización" y Artículo 35°, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Notifíquese a la Organización Comunitaria "Organización Medio Ambiental Apoyando Nuestros Derechos" los que podrán reclamar ante el Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso en un plazo de treinta días contado desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**RUBÉN GUTIÉRREZ CABRERA**  
ALCALDE(S)

**Distribución**

- 1.- Organización Medio Ambiental Apoyando Nuestros Derechos
- 2.- Oficina Comunal de Servicio de Registro Civil e Identificación, Quintero
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Dideco
- 6.- Carpeta de la organización  
RGC/GSaja

YO Vicente Manuel Azocar Guzman

RUT [REDACTED] EN CALIDAD DE SOCIO/A DE LA

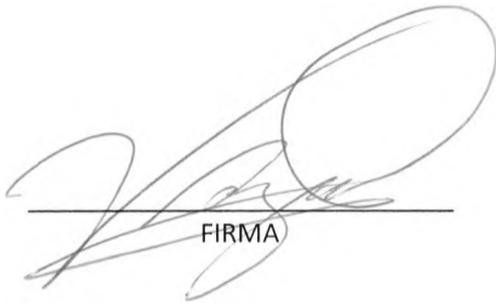
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Com. Ases. del Apoyado Nuestros Vecinos

COMUNICO QUE EL NÚMERO DE SOCIOS HA DISMINUIDO EN UN 100 % DEL TOTAL QUE

CONSTITUYERON EL REGISTRO INICIAL, DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO

DE 13 años.

POR LO QUE SOLICITO CADUCAR SU PERSONALIDAD JURIDICA A PARTIR DE ESTA FECHA.

  
FIRMA

Quintero, 16/10/2017

Art 35: Las juntas de vecinos y las demás organizaciones comunitarias se disolverán:

- Por incurrir en alguna de las causales de disolución previstas en los estatutos.
- Por haber disminuido sus integrantes a un porcentaje o número, en su caso, inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho éste que podrá ser comunicado al Secretario Municipal respectivo por cualquier afiliado a la organización.
- Por caducidad de la personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el inciso quinto del Art. 8º. Si el depósito de documentos tiene algún tipo de observación, la junta de vecinos u organizaciones comunitarias tiene un plazo de 90 días, contado desde su notificación, para subsanarla, (Ley 19.418)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77241 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : ORGANIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL APOYANDO NUESTROS  
DERECHOS  
DOMICILIO : [REDACTED]  
QUINTERO  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-11-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 01-01-1900  
DURACIÓN DIRECTIVA : 60 DIAS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	FRITZ/MELENDEZ/MANUEL	8.043.017-5
SECRETARIO	DE LA BARRA/URIBE/DAMARIS	14.501.469-7

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-1900 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2017, 18:46.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-10-2017

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°77241 con fecha 23-05-2013.  
NOMBRE PJ : ORGANIZACIÓN MEDIO AMBIENTAL APOYANDO NUESTROS  
DERECHOS  
DOMICILIO : [REDACTED]  
QUINTERO  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-11-2004  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Octubre 2017, 18:43.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada